



Resolución Ministerial

N°086-2014-MC

Lima, 06 MAR. 2014

VISTO, el Memorando N° 030-2014-DDC-LOR/MC 2014, de fecha 13 de enero de 2014, de la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, y demás actuados referente a la solicitud de designación de Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura, actualmente Ministerio de Cultura, para proyectos de habilitación urbana y/o edificaciones en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, desarrolla los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090;

Que, el numeral 11.3 del artículo 11 del citado Reglamento, establece que los pronunciamientos de los Delegados Ad Hoc constituyen la opinión de la entidad a la que representan, debiendo ser incorporados en los dictámenes;

Que, a través del Memorando N° 030-2014-DDC-LOR/MC, de fecha 13 de enero de 2014, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto alcanza la propuesta para que se acredite a la arquitecta Gabriela Petronila Vildósola Ampuero, personal CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, a efectos que represente al Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Maynas para el año 2014;

Que, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, mediante Informe N° 068-2014-DPHI-DGPC/MC, de fecha 31 de enero de 2014, considera factible la designación de la Delegada Ad hoc del Ministerio de Cultura ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de



la Municipalidad Provincial de Maynas para el año 2014, pronunciamiento que la Dirección General de Patrimonio Cultural hace suyo a través del Informe N° 046-2014-DGPC-VMPCIC/MC;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Designar a la arquitecta Gabriela Petronila Vildósola Ampuero, con Registro del Colegio de Arquitectos del Perú N° 3850, para que, en adición a sus labores como personal CAS de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, ejerza la representación del Ministerio de Cultura como Delegada Ad hoc ante la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Maynas durante el año 2014.



Artículo 2°.- Disponer que la representante designada informe periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.



Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la arquitecta Gabriela Petronila Vildósola Ampuero, a la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, al Director (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura